



RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

EXPEDIENTE: CONTR 2026 129779

OBJETO: 29/ISE/2026/CO SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EE HASTA 9 PLAZAS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 51.997,36 €

Porcentaje e importe de IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 51.997,36 €

VALOR ESTIMADO: 51.997,36 €

LOTE 2: ZAMORANOS - CPR TIÑOSA (PRIEGO DE CÓRDOBA) EE

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE: 12.976,20 €

Con fecha 8 de abril de 2026 la Gerencia Provincial de Córdoba emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 358927 para la contratación del servicio denominado 29/ISE/2026/CO SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EE HASTA 9 PLAZAS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la LCSP presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 16 de abril de 2026 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2025 121124609 ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 20 de abril de 2026.

Con fecha 20 de abril de 2026, mediante Resolución de la Gerencia Provincial de Córdoba, se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, para la adjudicación del contrato.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 7 de mayo de 2026 a las 18:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0000945276 de fecha 21 de abril de 2026..

Según consta en el acta nº 1 de la Unidad Técnica en sesión de fecha 15 de mayo 2026, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, no existe persona licitadora que haya presentado documentación a través de la citada plataforma de contratación al **LOTE Nº 2 ZAMORANOS – CPR TIÑOSA (PRIEGO DE CÓRDOBA) EE**, por lo que se acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO respecto al citado lote.

LOTE 2 - ZAMORANOS - CPR TIÑOSA (PRIEGO DE CÓRDOBA) EE	12.976,20	0,00	0,00	12.976,20	1	1	VC-TR1
					1	1	

RAFAEL CARLOS SERRANO HARO		18/05/2026 11:05:39	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwP5JZS55uV5iQMZ2R3q0nqCQN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En consecuencia, no existiendo ofertas o proposiciones admisibles de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego, esta Gerencia Provincial de Córdoba, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación,

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto el **LOTE Nº 2 ZAMORANOS – CPR TIÑOSA (PRIEGO DE CÓRDOBA) EE** del expediente de contratación CONTR 2026 129779 para la adjudicación del contrato de servicio denominado 29/ISE/2026/CO SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EE HASTA 9 PLAZAS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA
EL GERENTE PROVINCIAL

RAFAEL CARLOS SERRANO HARO		18/05/2026 11:05:39	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwP5JZS55uV5iQMZ2R3q0nqCQN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	